



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca, dieciocho de febrero de dos mil veinte

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO

No 25307 4003 -003-2015-00245-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA con cesión a SISTEMCOBRO

DEMANDADO: ARBEY ANTONIO ZEA y MARTHA BEATRIZ NUÑEZ S.

Ningún trámite se le imparte al escrito que antecede allegado por el apoderado judicial de la parte actora, toda vez que los recursos de reposición en subsidio apelación, fueron presentados en forma extemporánea. (Art. 318 inciso 3º del CGP)

No obstante lo anterior, con fundamento en la facultad contenida en el art. 132 del CGP, que establece que agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, procede este Despacho a revisar nuevamente el documento que contiene la postura que realizó la parte actora dentro del presente asunto en la diligencia de remate celebrada el 18 de febrero de 2020, observando que dicha oferta reza:

“ ...me permito OFERTAR POR CUENTA DEL CREDITO LA ADJUDICACION DEL INMUEBLE POR LA BASE DEL REMATE, ESTO ES LA SUMA DE \$114.870.000.00”

Así las cosas, resulta necesario aclarar el acta de remate, en el sentido de aceptar como postura por cuenta de crédito la suma de \$114.870.000.00 y no \$131.050.838.00, por consiguiente, igualmente debe entenderse que la adjudicación realizada, se hace es por la suma de \$114.870.000.00.

En consecuencia de lo anterior, el valor que debe consignar el adjudicatario, por concepto de impuesto de remate corresponde a la suma de \$5.743.500.00, lo cual debe realizarse dentro del término y en la cuenta relacionada en el acta de la almoneda.-

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>19 FEB 2020</u> Por anotación en estado No. <u>007</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.  SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO Secretaria
--